

NOMBRAMIENTO

En Cautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ, Presidente Municipal de Cautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: L.C.P ANA PATRICIA VACA PEREZ, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo estado civil a, con domicilio en la finca marcada con el # 4 de esta poblacion el cual desempeñara los servicios como:

"ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2018, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2018, la L.C.P. ANA PATRICIA VACA PEREZ, se presentó ante mi C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ, Presidente Municipal de Cautla, Jalisco; El primero de los, mencionados fue interrogada, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente en el cargo de "ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que la interesada contesto "si protesto"
Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación te lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 01 de octubre del 2018 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. ANA PATRICIA VACA PEREZ



ANGELISY ANALI GARCIA RAMIREZ,
SECRETARIO GENERAL.



MIRIAM ZENAIIDA MONTES BRISEÑO MUNICIPAL
SINDICA MUNICIPAL

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del L.C.P. JAVIER GUERRERO CARDENAS, de Nacionalidad Mexicana; mayor de edad, sexo estado civil con domicilio en la finca marcada con el # Población de Ayutla, Municipio de Ayutla, Jalisco; el cual desempeñara los servicios como:

"ENCARGADO DE INGRESOS Y EGRESOS"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2018, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2018, el L.C.P. JAVIER GUERRERO CARDENAS, se presentó ante mi C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "ENCARGADO DE INGRESOS Y EGRESOS" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contestó "si protesto"

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 01 de octubre del 2018 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE

JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.C.P. JAVIER GUERRERO CARDENAS

ING. LUIS VARGAS RANGEL
SECRETARIO GENERAL.

ESTHER VARGAS REYES
SINDICO MUNICIPAL.

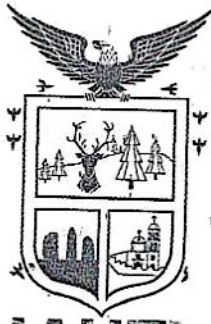
(316) 384-30-80
(316) 384-30-85

presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150

www.cuautlajalisco.gob.mx

UNIDOS PARA PROGRESAR



**CUAUTLA
JALISCO**

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021, representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la IRNA MÓNICA SOFÍA TORO

Testado: Nombre, Domicilio. En los términos Del Artículo 4°. Fracción J, VI, Y VII De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.

"DIRECTORA DE ECOLOGÍA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2018, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2018, la I.R.N.A. MÓNICA SOFÍA TORO FUENTES, se presentó ante mi C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "DIRECTORA DE ECOLOGÍA" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contestó "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 01 de octubre del 2018 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18: El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

ARTÍCULO 35: Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Mónica S. Toro F.

I.R.N.A MÓNICA SOFÍA TORO FUENTES



ING. LUIS VARGAS RANGEL
SECRETARIO GENERAL.



ESTHER VARGAS REYES
SINDICO MUNICIPAL.



(316) 384-30-80
(316) 384-30-85



presidencia@cuautlajalisco.gob.mx



Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



www.cuautlajalisco.gob.mx

UNIDOS PARA PROGRESAR



NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la L.A.C. DEISY ANALI GARCÍA RAMÍREZ.

Testado: Nombre, Domicilio. En Los Términos Del Artículo 4°. Fracción J, VI, y VII De La Ley Transparencia Y Acceso A La Información Pública, la Localidad de Cuautla; Municipio de Cuautla, Jalisco; el cual desempeñará los servicios como:

"SECRETARIO GENERAL"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2018, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2018, la L.A.C. DEISY ANALI GARCÍA RAMÍREZ, se presentó ante mi C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los, mencionados fue interrogado, por el tenor de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "SECRETARIO GENERAL" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contestó: "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden".

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 01 de octubre del 2018 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a registrar sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.



L.A.C. DEISY ANALI GARCÍA RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL



MIRIAM ZENAI DA MONTES BRISEÑO
SINDICO MUNICIPAL.

(316) 384-30-80
(316) 384-30-85

Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150

residencia@cuautlajalisco.gob.mx

www.cuautlajalisco.gob.mx

UNIDOS PARA PROGRESAR



NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: C. MARIA ESTHER VARGAS REYES, de Nacionalidad

Testado: Nombre, Domicilio. En Los Términos Del Artículo 4°. Fracción J, VI, y VII De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública. Cuautla, Jalisco, la cual desempeñara los servicios como:

"SINDICA MUNICIPAL"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 17 extraordinaria de fecha 08 de Enero del 2021, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracción 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 08 de Enero del 2021, la C. MARÍA ESTHER VARGAS REYES se presentó ante el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla Jalisco; la primera de los mencionados fue interrogada, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente en el cargo de "SINDICA MUNICIPAL" que el Municipio le ha confiado, viéndolo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que la interesada contestó "sí protesto"

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres el Estado y la Nación te lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por " triplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:00 horas del día 08 de enero del 2021 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. LUIS VARGAS RANGEL
SECRETARIO GENERAL

C. MARÍA ESTHER VARGAS REYES
SINDICA MUNICIPAL

(316) 384-30-80
(316) 384-30-85

presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150

www.cuautlajalisco.gob.mx

UNIDOS PARA PROGRESAR



NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del: **ING. LUIS VARGAS RANGEL**, de

Testado: Nombre, Domicilio. En Los Términos Del Artículo 4°. Fracción J, VI, y VII De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública. -
cual desempeñara los servicios como:

"SECRETARIO GENERAL"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 04 de fecha 10 de enero del 2019, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realizar la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 10 de enero del 2019, el ING. LUIS VARGAS RANGEL, se presentó ante el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco, el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente el cargo de "SECRETARIO GENERAL" que le ha sido conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Cuautla a lo que la interesada contesto "si protesto"

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, que la Nación, el Estado y el Municipio de Cuautla se lo demanden, si lo hiciera, que se lo reconozca."

El periodo de vigencia para el presente nombramiento sera durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Replicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 10 de enero del 2019 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo, ó empleo correspondiente.

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. LUIS VARGAS RANGEL
SECRETARIO GENERAL



ZENAIDA MONTES BRISEÑO
SINDICA MUNICIPAL



(316) 384-30-80
(316) 384-30-85



presidencia@cuautlajalisco.gob.mx



Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150



www.cuautlajalisco.gob.mx

UNIDOS PARA PROGRESAR



NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la : C.P. TAIDE CHÁVEZ CURIEL, de

Testado: !. Domicilio. En los términos Del Artículo 4°. Fracción J, VI, Y VII De La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.

"TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CUAUTLA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2018, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre del 2018, la C.P. TAIDE CHÁVEZ CURIEL, se presentó ante mi C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER CUAUTLA" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contestó "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 01 de Octubre del 2018 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron, consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.



ATENTAMENTE

JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.P. TAIDE CHÁVEZ CURIEL



ING. LUIS VARGAS RANGEL.
SECRETARIO GENERAL.



ZENAIDA MONTES BRISEÑO
SINDICO MUNICIPAL.

(316) 384-30-80
(316) 384-30-85

presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

Hidalgo # 12, Colonia Centro,
Cuautla, Jalisco, C.P. 48150

www.cuautlajalisco.gob.mx

UNIDOS PARA PROGRESA

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del: C. JOEL RAMIREZ ORTIZ.

Testado: Nombre, Domicilio. En los términos del Artículo 4°. Fracción J, VI, y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los servicios como:

"DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edificio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2018, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2018, el C. JOEL RAMIREZ ORTIZ, se presentó ante mi C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los, mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente en el cargo de "DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto: "Si Protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hiciéres, el Estado y la Nación te lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 01 de octubre del 2018 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

presidencia@cuautlajalisco.gob.mx

Joel Ramirez Ortiz
C. JOEL RAMIREZ ORTIZ



SINDICATO MUNICIPAL
C. MARIANA MONTESS BRISEÑO
SINDICO MUNICIPAL

UNIDOS PARA PROGRESAR



NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2018-2021 representada por el C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del C. DANIEL CAMPOS NAVA, de

CUAUTLA JALISCO

Testado: Nombre, Domicilio. En los términos del Artículo 4°. Fracción J, VI, y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

servicios como:

el cual desempeñara los

"DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2018, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2018, el C. DANIEL CAMPOS NAVA, se presentó ante mi C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los, mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2018-2021.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 14:08 horas del día 01 de octubre del 2018 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consistentes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el mas alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente.

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.



ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. DANIEL CAMPOS NAVA



ING. LUIS VARGAS RANGEL,
SECRETARIO GENERAL.



ING. ZENAIDA MONTES BRISEÑO
SINDICO MUNICIPAL.

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **L.A FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, _____; estado civil _____, con domicilio en la finca marcada con el # _____, de esta población, el cual desempeñara los servicios como:

"ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2015, la **L.A FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES**, se presento ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; El primero de los, mencionados fue interrogada, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado; las Leyes y eficazmente en el cargo de **"ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que la interesada contesto "si protesto"

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación te lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

L.A. FRANCISCA MARIELA RODRIGUEZ REYES



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL.



MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL.

CUAUTLA, JALISCO
C. HIDALGO #12
TEL: 316 38 4 30 80
316 38 4 30 85
cuautlajalisco@live.com.mx
www.cuautlajalisco.com.mx

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **C. MARIA DE LOURDES TORRES CHAVEZ**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo , estado civil , con domicilio en la finca marcada con el # 16 de Septiembre, de la población de Cuautla Jalisco el cual desempeñara los servicios como:

"ENCARGADA DE EGRESOS E INGRESOS"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, la **C. MARIA DE LOURDES TORRES CHAVEZ**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **"ENCARGADA DE EGRESOS E INGRESOS"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.



ATENTAMENTE

ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. MARIA LOURDES TORRES CHAVEZ



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL.



C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HIDALGO #12
TEL: 316 38 4 30 80
316 38 4 30 85
cuautlajalisco@live.com.mx
www.cuautlajalisco.com.mx

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del: **LIC. RICARDO PONCE OROZCO**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo _____, estado civil _____, con domicilio en la finca marcada con el # _____ el cual desempeñara los servicios como:

"AUXILIAR DE TESORERIA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre de 2015, el C. RICARDO PONCE OROZCO, se presentó ante mi ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "RICARDO PONCE OROZCO" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contestó "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. RICARDO PONCE OROZCO



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL.



JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL.

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **C. FRANCISCA TERESA ESTRADA REYES**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo estado civil , con domicilio en la finca marcada con el # México, de esta población el cual desempeñara los servicios como:

“SECRETARIA”

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, la **C. FRANCISCA TERESA ESTRADA REYES**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

“Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **“SECRETARIA”** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio” a lo que el interesado contesto “si protesto”.

Agregando el interlocutor “Si no lo hicieras, el Estado y la Nación se lo demanden”

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por “Cuadruplicado” la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. FRANCISCA TERESA ESTRADA REYES



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL



JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL.

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **C. ANA BERTHA GOMEZ BARAJAS**, de Nacionalidad Mexicana; mayor de edad, sexo estado civil (), con domicilio en la finca marcada con el # Noviembre, de la población de Cuautla Jalisco; el cual desempeñara los servicios como:

"SECRETARIA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, la **C. ANA BERTHA GOMEZ BARAJAS**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **"SECRETARIA"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.


ATENTAMENTE



ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.


C. ANA BERTHA GOMEZ BARAJAS




L.A. C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL.




MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HIDALGO #12
TEL: 316 38 4 30 80
316 38 4 30 85
cuautlajalisco@live.com.mx
www.cuautlajalisco.com.mx

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **L.C.P. ANA PATRICIA VACA PEREZ**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo r , estado civil , con domicilio en la finca marcada con el # , de esta población el cual desempeñara los servicios como:

"AUXILIAR DE TESORERIA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edificio, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículo 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre de 2015, el **L.C.P. ANA PATRICIA VACA PEREZ**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **"AUXILIAR DE TESORERIA"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.



ATENTAMENTE

ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.C.P. ANA PATRICIA VACA PEREZ




L.C.P. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ,
SECRETARIO GENERAL.




MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL

NOMBRAMIENTO

Testado: Domicilio. En los términos Del Artículo 4º Fracción J, VI, Y VII De La Ley de Transparencia Y Acceso A la Información Pública.

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **C. GISELA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo mujer, estado civil soltera, con domicilio en la finca marcada con el [REDACTED] de la población de Cuautla Jalisco; el cual desempeñara los servicios como:

"RECEPCIONISTA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, la **C. GISELA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "RECEPCIONISTA" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contestó "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ
SECRETARIA GENERAL



C. GISELA GUADALUPE GARCIA RODRIGUEZ

C. MARGARITA EL ESTRELLA JIMENEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HIDALGO #12
TEL. 316 38 4 30 80
316 38 4 30 85
cuautlajalisco@live.com.mx

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del: **C. RICARDO GARCIA FUENTES**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo hombre, estado civil casado, con domicilio en la finca marcada con el [REDACTED] de esta población el cual desempeñara los servicios como:

"OFICIAL MAYOR"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, el **C. RICARDO GARCIA FUENTES**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **"OFICIAL MAYOR"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

Testado: Domicilio. En los términos Del Artículo 4º Fracción J, VI, Y VII De La Ley de Transparencia Y Acceso A La Información Pública.



ATENTAMENTE

ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO-ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. RICARDO GARCIA FUENTES



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ
SECRETARIO



JUAN MARQUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICATO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUN
C. HIDALGO #
TEL: 316 38 4 30
316 38 4 30
cuautlajalisco@live.c
www.cuautlajalisco.c

NOMBRAMIENTO

Testado: Domicilio. En los términos Del Artículo 4º Fracción I, VI, Y VII De La Ley de Transparencia Y Acceso A la Información Pública.

En Cuautla, Jalisco, en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **C. RAFAELA ASUNCION BARTOLO GUITRON**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo mujer, estado civil soltera, con domicilio en la finca marcada con el [REDACTED] de la población de Cuautla Jalisco el cual desempeñara los servicios como:

"INTENDENTE"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, la **C. RAFAELA ASUNCION BARTOLO GUITRON**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **"INTENDENTE"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.



ATENTAMENTE

ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



C. RAFAELA ASUNCION BARTOLO GUITRON



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ,
SECRETARIO GENERAL

C. JUAN MANUEL ESTRELLA HERNANDEZ
SINDICO MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HIDALGO #12
TEL-318 38 4 30 80
318 38 4 30 85
cuautlajalisco@live.com.mx
www.cuautlajalisco.com.mx

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento á favor de la : **C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo **mujer**, estado civil casada, con domicilio en la finca privada marcada con el [REDACTED] de la población de Cuautla Jalisco; el cual desempeñara los servicios como:

"INTENDENTE"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, la **C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **"INTENDENTE"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas-que fueren compatibles-con sus aptitudes, edad y condición de salud.

Testado: Domicilio. En los términos Del Artículo 4º Fracción J, VI, Y VII De La Ley de Transparencia Y Acceso A la Información Pública.



ATENTAMENTE

ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. MARIA DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de la: **C. ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo mujer, estado civil soltera, con domicilio en la finca marcada con el [REDACTED] de la población de Cuautla Jalisco el cual desempeñara los servicios como:

"INTENDENTE"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, la **C. ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **"INTENDENTE"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dió por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

Testado: Domicilio. En los términos Del Artículo 4º Fracción I, VI, Y VII De La Ley de Transparencia Y Acceso A la Información P Ública.



ATENTAMENTE

ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

C. ALICIA LOPEZ RODRIGUEZ



C. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO #12
TEL: 316 38 4 30 80
316 38 4 30 85
cuautlajalisco@live.com.mx
www.cuautlajalisco.com.mx

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, en las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor de el : **C. JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ** de Nacionalidad Mexicano, mayor de edad, sexo hombre, estado civil Casado, con domicilio en la finca marcada con el [REDACTED] de la población de Cuautla Jalisco el cual desempeñara los servicios como:

"ELECTRICISTA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, el **C. JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de "ELECTRICISTA" que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que el interesado contesto "si protesto".

Agregando el interlocutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condiciones de salud.



ATENTAMENTE

ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Jose Rodriguez Jimenez
C. JOSE RODRIGUEZ JIMENEZ



L.A.C. DEISY ANALI GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HIDALGO #12
TEL: 316 38 4 30 80
316 38 4 30 85
jalisco@live.com.mx
www.cuautlajalisco.com.mx

NOMBRAMIENTO

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del: ING. VICTOR ALFONSO SANCHEZ CONTRERAS, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo hombre, estado civil casado, con domicilio en la finca marcada con el # 23 de la calle Cuauhtémoc, de esta población, el cual desempeñara los servicios como:

"DIRECTOR DE INFORMATICA"

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de fecha 01 de octubre del 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de octubre del 2015, el ING. VICTOR ALFONSO SANCHEZ CONTRERAS, se presentó ante mi ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; El primero de los, mencionados fue interrogada, por el último de la siguiente forma:

"Protestas cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución General de los Estado Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente en el cargo de **"DIRECTOR DE INFORMATICA"** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio" a lo que la interesada contesto "si protesto"

Agregando el interlócutor "Si no lo hicieres, el Estado y la Nación te lo demanden"

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por "Cuadruplicado" la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. VICTOR ALFONSO SANCHEZ CONTRERAS



L.A.C. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL.



ING. MANUEL ESTRELLA JIMENEZ
SINDICO MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
C. HIDALGO #12
TEL: 316 38 4 30 80
316 38 4 30 85
cuautlajalisco@live.com.mx
www.cuautlajalisco.com.mx

NOMBRAMIENTO

El Artículo 43º. Fracción J, VI, y VII de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública.

En Cuautla, Jalisco, dentro de las Instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, durante la Administración 2015-2018 representada por el **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; tiene a bien expedir el Nombramiento a favor del: **ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA**, de Nacionalidad Mexicana, mayor de edad, sexo hombre, estado civil soltero, población de Cuautla Jalisco; el cual desempeñara los servicios como:

“DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS”

Aprobado por Mayoría Absoluta del Cuerpo Edilicio de Regidores, mediante Acta de Cabildo No. 01 de 01 de Octubre de 2015, dando cumplimiento con lo establecido por los artículos 3 Fracc. II, 4 inciso a), de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco, para tal efecto se procede a realiza la Protesta de Ley.

Siendo las 12:00 horas del día 01 de Octubre de 2015, el **ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA**, se presentó ante mi **ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA**, Presidente Municipal de Cuautla, Jalisco; el primero de los mencionados fue interrogado por el último de la siguiente forma:

“Protestas cumplir y en su caso hacer cumplir la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes y eficazmente el cargo de **“DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS”** que el Municipio le ha confiado, viendo en todo por el bien y prosperidad en el Municipio” a lo que el interesado contestó “si protesto”.

Agregando el interlocutor “Si no lo hicieres, el Estado y la Nación se lo demanden”

El periodo de vigencia para el presente nombramiento será durante el Periodo de la Administración 2015-2018.

Se dio por terminado el acto levantándose por “Cuadruplicado” la presente que firman los que en ella intervinieron, siendo las 2:00 horas del día 01 de Octubre del 2015 y firmando de conformidad los que en el presente acto intervinieron consientes de los alcances legales que se imprimen en el mismo.

ARTÍCULO 18.- El nombramiento aceptado obliga al servidor público a regir sus actos por el más alto concepto de profesionalismo, y a cumplir con todos los deberes inherentes al cargo o empleo correspondiente

ARTÍCULO 35.- Cuando así lo disponga la Entidad Pública, los servidores tendrán el deber de desarrollar las actividades cívicas, culturales y deportivas que fueren compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud.

ATENTAMENTE



ING. OSCAR OSVALDO GUIJARRO ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL.



ING. JUAN MANUEL TORRES ARREOLA



ING. DEISY ANALI GARCIA RAMIREZ.
SECRETARIO GENERAL.



ING. JUAN MANUEL ESTRELLA JIMENEZ HIDALGO #12
SINDICO MUNICIPAL.